	Proyecto Institucional de Creatividad, Acción y Servicio (CAS)	Código: FORMAC-DOG-023
		Fecha de Elaboración: 07/Octubre/2011
		Fecha última Aprobación: 07/Octubre/2011
		Revisión: Original
Elaborado: María Miranda	Revisado: Lourdes Sánchez	Aprobado: Manuel Fierro / Esmeralda Quintanilla

ANEXO 2

REGLAMENTO DEL PROYECTO “UN DÍA TUYO, UN DÍA MIO” y “SOMOS UN SOLO MUNDO”

ANTECEDENTES

La Unidad Educativa Bilingüe Atenas incluye dentro del Proyecto CAS, a “Un día tuyo, un día mío” Y Somos un solo mundo” como una actividad fundamental en el fortalecimiento de los valores y en la formación integral de nuestros estudiantes, por lo tanto las Autoridades y los miembros del “Comité CAS”, acuerdan considerarlo en adelante como una Política Institucional, a la que los estudiantes de 10mo. Año de EGB y 1ro de BGU deberán acogerse.

CAPITULO I

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 01. Asistir a las difusiones del proyecto para conocer, entender el mismo

Art. 02 Cumplir con los compromisos asumidos desde el inicio del proyecto, así como con la seguridad y asesoramiento permanente para sus hijos.

Art. 03. Coordinar el traslado de su hijo/a hasta su destino, para las actividades que se realizarán los días sábados

Art. 04. Apoyar e involucrarse incondicionalmente con su hijo/a en las actividades programadas, ya que su participación se considerará para la beca a la que puede acceder su hijo/a

Art. 05. Firmar un compromiso conjuntamente con sus hijos, en el cual confirmarán conocer y aceptar las actividades, horarios y condiciones, que implica el Proyecto.

CAPITULO II

DE LOS ESTUDIANTES


Art. 06. Asistir a las difusiones del proyecto para conocer y entender el mismo

Art. 07. Firmar un compromiso conjuntamente con sus padres, en el cual confirmarán conocer y aceptar las actividades, horarios y condiciones, que implica el Proyecto.

Art. 08. Cada estudiante de décimo, deberá cumplir obligatoriamente los periodos que se detallan en cada proyecto.

Art. 09. Coordinar con sus padres la movilización para asistir a las actividades del proyecto

Art. 10. Registrar su asistencia en el documento correspondiente que estará a cargo de la Coordinadora CAS

	Proyecto Institucional de Creatividad, Acción y Servicio (CAS)	Código: FORMAC-DOG-023
		Fecha de Elaboración: 07/Octubre/2011
		Fecha última Aprobación: 07/Octubre/2011
		Revisión: Original
Elaborado: María Miranda	Revisado: Lourdes Sánchez	Aprobado: Manuel Fierro / Esmeralda Quintanilla

Art. 11. Asumir las obligaciones a ellos encomendadas con el más alto grado de responsabilidad, puntualidad y seriedad que exige el compromiso firmado por ellos y sus padres.

Art. 12. Llenar el formato de autoevaluación elaborada por la Coordinadora CAS al final de la jornada de trabajo.

Art. 13. Mantener una comunicación permanente con la Coordinadora CAS, o el tutor para resolver cualquier inquietud o necesidad que se presentara.

Art. 14. Realizar actividades de Creatividad, Acción y Servicio para recaudar fondos que serán destinados para acciones al servicio de la comunidad Nacional e Internacional.

Art. 15. Acceder a la Beca Estudiantil del 50%, como máximo reconocimiento para los estudiantes más destacados en el Programa CAS, las mismas que se entregarán en el cierre del Proyecto CAS, según los requisitos establecidos en el “**Reglamento de Becas**”.

CAPITULO III

DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE ATENAS

Art. 16. Organizar al final de cada año lectivo el Proyecto para el inicio del siguiente, es decir formatos de proyectos, áreas de trabajo, compromisos, etc. De manera que tanto los padres como los estudiantes cuenten con la información y el asesoramiento necesario por parte de la Coordinadora CAS.

Art. 17. Planificar al inicio del año lectivo la difusión del proyecto, tanto a padres de familia, estudiantes y maestros.

Art. 18. Monitorear y mantener una comunicación permanente con las Directivas de Padres de Familia y los estudiantes, para resolver inquietudes o necesidades de los involucrados, así como para mantenernos informados del desarrollo del programa.

Art. 19. Otorgar la Beca Estudiantil del 50%, como máximo reconocimiento para los estudiantes más destacados en Programa CAS, las mismas que se entregarán en el cierre del Proyecto CAS, según los requisitos establecidos en el “**Reglamento de Becas**”.

Art. 20. En el Acto de Incorporación de Tercer año de Bachillerato se les entregará el reconocimiento a quienes por su esfuerzo y aporte a la comunidad, aprobaron con su trabajo.